

MENDOZA, 20 de mayo de 2026.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 35972/2025** y las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS, 39/2010-CS, donde se tramita el llamado a concurso abierto para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Fundamentos de la Educación**, para el dictado del espacio curricular **“Pedagogía”**, y por extensión del cargo **“Teoría de la Educación”** en el Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesora de Educación para Personas Sordas, Licenciatura en Terapia del Lenguaje y Tecnicatura Universitaria en Educación Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 376/2026 el Consejo Superior autorizó a la Facultad de Educación a convocar el concurso de referencia.

Que el perfil propuesto se ajusta estrictamente a las exigencias de la Ordenanza Nro. 7/2021-CD para la categoría de Profesor Adjunto.

Que la Dirección Técnica Académica ha especificado las fechas de publicación e información y el período de inscripción para los/as postulantes.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Convocar a concurso abierto para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Fundamentos de la Educación**, para el dictado del espacio curricular **“Pedagogía”**, y por extensión del cargo **“Teoría de la Educación”** en el Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesora de Educación para Personas Sordas, Licenciatura en Terapia del Lenguaje y Tecnicatura Universitaria en Educación Social.

ARTÍCULO 2.- Establecer el siguiente perfil y condiciones para postular, conforme a lo estipulado en el Anexo de la Ordenanza Nro. 7/2021-CD para la categoría de Profesor Adjunto:

- Poseer título de grado solicitado por el departamento: Título de Profesor/a Universitario/a en Educación Primaria, Profesor/a Universitario/a en Educación Inicial, Licenciado/a en Ciencias de la Educación, o titulaciones homólogas.
- Poseer formación de posgrado.
- Acreditar antecedentes de investigación y/o extensión en la temática por la cual concursa.
- Acreditar experiencia en el ámbito educativo superior y/o universitario.

ARTÍCULO 3.- Designar a los/as docentes integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso:

Titulares:

- ✓ Aldo Aníbal ALTAMIRANO
- ✓ Paola Inés ROVELLO
- ✓ Lidia Mabel GONZÁLEZ (UNSL)

Suplentes:

- ✓ María Gabriela GRIFFOULIERE
- ✓ María Federica SCHERBOSKY
- ✓ Débora Lorena IBACETA (UNSL- UNVIME)

ARTÍCULO 4.- Fijar el período de publicación e información de la convocatoria desde el **VEINTIUNO (21) de mayo al CUATRO (4) de junio de 2026** y el período de inscripción a partir de las **9:00 horas del día CINCO (5) de junio hasta las 13:00 horas del día TRES (3) de julio de 2026**.

ARTÍCULO 5.- Disponer que la inscripción de los/as aspirantes será de manera virtual a través de un formulario Google cuyo link es <https://forms.gle/F7wiHuzfvTA6v2m7A>, conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- Establecer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

ARTÍCULO 7.- Incorporar la presente resolución al expediente de referencia; comunicarla a las áreas competentes para su intervención y/o cumplimiento; notificar a los/as interesados/as cuando corresponda, por tratarse de un acto de alcance individual que produce efectos jurídicos; publicarla en el Digesto institucional de la Facultad de Educación; y, oportunamente, archivar las actuaciones.



-ANEXO-

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario Google dispuesto a tal fin durante el periodo de inscripción en la página web de la institución. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante el formulario.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato **PDF** (por sus siglas en inglés de *Portable Document Format*, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.